SANTA CRUZ, 8 de Marzo de 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2.- Bases Administrativas "Mantenimiento en habitabilidad Escuela Isla de Yáquil".
 - 3.- El Decreto Exento Nº 4539 de fecha 27.12.2018, que llama a Propuesta Pública.
 - 4.- El Decreto Exento Nº 208 de fecha 21.01.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
 - 5.- El Decreto Exento Nº 363 de fecha 31.01.2019, aprueba contrato.
 - 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 314 de fecha 19.02.2019.
 - 7.- Decreto Exento Nº 564 de fecha 19.02.2019 que Aprueba aumento de obra.
 - 8.- Orden de Compra Nº 3863-120-SE19.
 - 9.- Vale Vista Nº 11854146.
 - 10.- Anexo contrato prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Mantenimiento en habitabilidad Escuela Isla de Yáquil.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO Nº 820

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el anexo contrato de fecha 08 de Marzo del 2.019, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO, Rut: por un monto de \$ 976.157.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)